

Proyecto N° EX-2018-21513465: Licenciatura en Psicología, Universidad Atlántida Argentina, Facultad de Psicología - Sede Dolores. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de noviembre de 2018 durante su Sesión N°494, según consta en el Acta N°494.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Atlántida Argentina, Facultad de Psicología-Sede Dolores, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Atlántida Argentina, Facultad de Psicología, a dictarse en la Sede Dolores.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU, y en ese marco se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Designar a los docentes previstos en el plan de desarrollo de la carrera para la sede Dolores.
- Prever la incorporación de docentes locales para el desarrollo de actividades de docencia, extensión e investigación.
- Concretar la firma de convenios específicos para las Prácticas Profesionales Supervisadas y prácticas extra áulicas del tramo superior de la carrera.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incorporar bibliografía de diferentes escuelas teóricas y asegurar el acceso al acervo bibliográfico correspondiente.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Abril 2018 por la Universidad Atlántida Argentina con autorización provisoria, que ha cumplido con el proceso de informe de evaluación externa y el informe anual de seguimiento.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología fue creada por Resolución CS N° 03/18 y se desarrollará en la Facultad de Psicología- Sede Dolores de la Universidad Atlántida Argentina (UAA). La institución inició sus actividades en el año 1995 en la localidad de Mar de Ajó, en 1997 abre la sede Dolores y en el 2000 la sede Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires.

Cabe mencionar que la carrera de Licenciatura en Psicología se dictaba en la Sede Dolores desde el año 2005, pero resultó no acreditada por las Resoluciones CONEAU N° 1070/13 y N° 1131/14. En 2018 la institución presenta nuevamente la carrera en la Sede Dolores para su evaluación, en esta instancia como proyecto. No obstante, no se adjuntó la normativa de cierre de la carrera no acreditada y la discontinuidad en la inscripción de los alumnos. En la instancia de Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CS N° 30/15 que establece la baja de la oferta académica correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología en la Sedes Mar de Ajó, Mar del Plata y Dolores. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

Los motivos que llevaron a la creación de la carrera son el incremento de la matrícula de la carrera iniciada en el año 2005 durante el período 2011-2015; los dictámenes favorables que obtuvieron los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología en la Sede Mar de Ajó y la Sede Mar del Plata en el año 2015 (Expedientes N° 804-0595/15 y N° 804-0596/15), lo que posibilitó que la Facultad mejorara el desarrollo de las áreas de gestión, académica, investigación y extensión y, las necesidades regionales de formación universitaria. La matrícula prevista para la futura carrera es de entre 30 y 50 alumnos.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad, que se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la UAA (Resolución CS N° 05/07) y son de conocimiento público. Cabe señalar que la Facultad no incluye otras carreras de grado ni de posgrado.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas por el Reglamento General de la Secretaría de Investigación (Resolución CS N° 29/14) que define su misión y sus funciones; establece un sistema de categorización docente; indica el procedimiento para la presentación de los proyectos y promueve la participación de los alumnos en actividades de investigación. La Facultad desarrolla las siguientes líneas de investigación que son las previstas para el proyecto de carrera: Salud mental y comportamental: Adaptación y regulación psicológica a lo largo del ciclo vital; Psicología educacional: Factores cognitivos, construcción y atribución de significados en ámbitos de aprendizaje; Psicología clínica y de la salud; Psicología social y comunitaria y Desarrollo de tecnología psicológica.

En el plan de desarrollo de la carrera para la Sede Dolores (aprobado por la Resolución Rectoral N° 70/18), la institución consigna para el año 2018 continuar con 3 proyectos que se encuentran vigentes: Construcción de un instrumento confiable y válido para evaluación de prácticas docentes; Diferencias individuales relacionadas a prejuicios explícitos e implícitos y Adquisición de competencias éticas en la formación de estudiantes y graduados de la carrera de psicología de la UAA. En estos proyectos participan 7 docentes de la Sede Dolores.

Para el periodo 2019-2021 se contempla en cada año incorporar 2 nuevos proyectos de investigación cada año y dar continuidad a 2 proyectos iniciados en el año anterior. Se detalla el presupuesto anual previsto para el financiamiento de este plan: \$398.780 en 2019; \$430.536 en 2020 y \$730.536.

El Comité de Pares considera que los proyectos de investigación vigentes impactarán positivamente en la futura carrera. También que la cantidad de proyectos que se prevén incorporar en la Sede Dolores durante el período 2019-2021 son adecuados y suficientes.

A través de la Resolución CS N° 27/13 se crea en el ámbito de cada Facultad una Coordinación de Extensión que tiene entre sus funciones coordinar las actividades con la Secretaría de Extensión de la Universidad y divulgar, difundir y lograr la participación de docentes y alumnos en los proyectos de extensión. La política de extensión y vinculación con el medio de la unidad académica se encuentra definida en la Resolución CS N° 21/15.

La institución tiene previsto durante el año 2018 desarrollar las siguientes actividades de vinculación con el medio: Orientación vocacional para el traspaso del nivel medio al nivel superior; Voluntariado de apoyo escolar y el Ciclo de charlas gratuitas y abiertas denominado Universidad,

Psicología y Comunidad. Comunicación y Prevención en Salud Mental, en el que participa 1 docente del proyecto de carrera con una dedicación de 4 horas semanales. Además, en el plan de desarrollo de la carrera se contempla incorporar 4 proyectos más de vinculación con el medio (1 en 2019 y 1 en 2020 y 2 en 2021), denominados Servicio de Asesoramiento Institucional; Talleres Preventivos; Asesoramiento Pericial y, Servicio de Atención Clínica: Niños, Púberes y Jóvenes. Se detalla el presupuesto anual previsto para el financiamiento de este plan: \$200.000 en 2019, \$300.000 en 2020 y \$420.000 en 2021.

El Comité de Pares considera que tanto las actividades de vinculación con el medio vigentes como las planificadas para la carrera en la Sede Dolores durante los años 2019, 2020 y 2021, son adecuadas.

Con respecto a las políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, la institución posee la Propuesta Integral de Capacitación Docente aprobada por la Resolución CS N° 11/14, que incluye formación en el área pedagógica, becas para la formación de posgrado y capacitación disciplinar coordinada por cada Facultad. En los últimos años, entre las actividades de capacitación realizadas se encuentran las siguientes: Estrategias de Permanencia en la Universidad, Evaluación de los aprendizajes, Nuevos dispositivos de intervención didáctica y Diseño colaborativo de propuestas de innovación didáctica para el contexto propio. En el plan de desarrollo se prevé implementar los cursos que se detallan a continuación: en 2019, Estrategias didácticas destinadas a disminuir la deserción (16 horas), Tutorías Virtuales (12 horas presenciales y 12 horas virtuales), Tecnologías educativas e innovación en la Universidad (12 horas) y 4 Cursos de Formación Continua disciplinar (Psicopatología, Psicología Clínica, Educación y Psicodiagnóstico); en 2020, Metodologías ágiles aplicadas a la Educación (12 horas), Teorías del Aprendizaje (16 horas) y 3 Cursos de Formación Continua disciplinar (Psicología del Trabajo, Psicoanálisis y Psicoterapia) y en 2021, 2 Cursos de Formación Continua disciplinar (Comunitaria y Jurídico–Forense.) También se informa que a través de la Resolución CS N° 32/17, 2 docentes de la carrera en la Sede Dolores obtuvieron becas de apoyo financiero para la formación de posgrado.

Por otro lado, se contemplan las siguientes actividades de formación continua: El Rol del Psicólogo en las Demencias. Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento y, los Fenómenos Psicosomáticos desde una Perspectiva Psicoanalítica, con la participación de 2 docentes de la futura carrera que consignan una dedicación semanal de 4 horas cada uno.

El Comité de Pares considera que las políticas de capacitación docente impulsadas por la institución y las actividades planificadas en el campo pedagógico y disciplinar son adecuadas e impactarán positivamente en la futura carrera.

La institución adjunta 11 convenios marco y 1 específico con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de actividades de complementación y cooperación académica, científica, tecnológica y cultural y para la promoción y el incentivo para el estudio de las carreras de grado en la región. Las contrapartes son las Municipalidades de la zona (Castelli, General Guido, Lezama, Maipú, Pila y General Lavalle y Tordillo); el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores; la Secretaría de Salud de Dolores y el Sindicato Luz y Fuerza, entre otras. Además, se informa que la institución está gestionando la firma de convenios específicos para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas y para las prácticas extra áulicas.

El Comité de Pares considera que los convenios adjuntados son adecuados para el desarrollo de las actividades académicas de los primeros tres años de la carrera y observa pertinente la firma de convenios específicos para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas y las prácticas extra áulicas del tramo superior de la carrera. En este sentido se genera un compromiso para la institución.

La Universidad se organiza a través de Facultades, Secretarías y Sedes y su sede cabecera se encuentra en Mar de Ajó donde funciona el Rectorado, el Consejo Superior y los Decanatos de las distintas Facultades. La estructura de gestión de la Facultad de Psicología está integrada por el Decano y Vicedecano, una Secretaria de Facultad por sede, la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Equivalencias, la Coordinación de Extensión y la Unidad de Investigación. El cargo de Secretaria de Facultad fue creado y reglamentado por las Resoluciones CS N° 55/10 y N° 26/13 y tiene como funciones ser el referente en la sede para la atención diaria de los requerimientos de docentes, alumnos y personal administrativo.

El responsable de la futura carrera es el Decano que es Licenciado en Psicología y su área de especialización es el Psicoanálisis. Actualmente, se desempeña como docente en la sede de Mar del Plata y en la sede de Mar de Ajó, con 5 horas semanales en cada sede. Posee experiencia como investigador de la Facultad y antecedentes en gestión académica como Integrante de la Comisión de

Extensión y como Vicedecano. Se presenta la Resolución CS N° 26/16 que establece la renovación en el cargo de Decano hasta 2019 y se informa que su dedicación es semi-exclusiva (de 20 a 29 horas).

Como responsable de la carrera en la Sede Dolores se designa a través de la Resolución Vicerectoral N° 20/14 a una Secretaria de Facultad que en su ficha docente consigna una dedicación de 20 horas para gestión, 15 horas para docencia, 5 horas para investigación y 3 horas para tutorías, lo que se considera adecuado. La Secretaria de Facultad es Licenciada en Psicología, sin embargo, no fue posible completar la evaluación de sus antecedentes debido a que su CV se encontraba incompleto. En la Respuesta a la Vista se consigna que la Secretaria posee experiencia en docencia universitaria, gestión académica y atención psicológica en consultorio privado y que se encuentra categorizada como investigadora de la Universidad (categoría V). Además, se adjunta una normativa que la designa como Coordinadora Académica de la Facultad de Psicología en la Sede Dolores (Resolución de Rectorado N° 69/18), que entre sus funciones establece la representación del Decano y el cumplimiento del plan de estudios y de las actividades académicas en la Sede.

El Comité de Pares concluye que la Secretaria de la Facultad y Coordinadora Académica posee antecedentes adecuados para las responsabilidades que conllevan sus cargos de gestión.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Académicos, aprobada por las Resoluciones Rectorales N° 19/11 y N° 31/18, es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, aunque las normativas mencionadas no fueron adjuntadas en el Instructivo CONEAU Global en la presentación original. La Comisión está integrada por la Vicedecana y por 2 docentes de la Facultad Psicología. En la ficha de Autoevaluación se informó que las reuniones se efectúan en la Sede Mar del Plata y que los docentes miembros tienen contacto con los docentes de las 3 sedes. Sin embargo, el Comité de Pares consideró que para dar inicio a la futura carrera era necesaria una instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica propia de la Sede Dolores, conformada por docentes del cuerpo académico de la Sede.

En la Respuesta a la Vista se adjunta la Resolución Rectoral N° 146/18 que aprueba la incorporación de la Secretaria de la Facultad, Coordinadora Académica y docente de la Sede Dolores como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos. El Comité considera que con la nueva integrante de la Comisión perteneciente a las Sede Dolores el déficit queda subsanado.

El personal de apoyo se compone de 53 agentes y está organizado en las siguientes divisiones: Secretaría Académica; Secretaría de Investigación y la Secretaría Administrativa y es común a todas las unidades académicas que componen la Universidad. En este sentido, no quedó claro qué cantidad de personal realizaría tareas administrativas y de apoyo a la gestión en la Sede Dolores. En la Respuesta a la Vista se informan 14 agentes como personal de apoyo para la Sede Dolores, distribuidos en las áreas de Infraestructura; Mantenimiento; Maestranza; Tesorería; Certificados y Títulos; Alumnos y Bedelía e Ingreso. El Comité de Pares considera que la cantidad de personal de apoyo es suficiente para el desarrollo de la futura carrera.

Como política de capacitación para el personal de apoyo se prevén desarrollar acciones dentro de los ejes temáticos Desarrollo humano, profesional y organizacional; Capacitación tecnológica y Capacitación específica. En ese marco, se plantifican los siguientes cursos y talleres: Plataforma Atlántida; Ofimática y web 2.0; Herramientas de Gestión y Trabajo en Equipo; Herramientas para la mejora continua de la atención al público; Inducción a la UAA; Herramientas para la Gestión Universitaria y Curso de Gestión Universitaria. Estas acciones se consideran adecuadas.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa a partir de la utilización de un software de desarrollo propio (denominado Sistema Integral Gestión Universitaria), que funciona como base de datos centralizada para los distintos usuarios (administrativos, docentes, autoridades y alumnos). Además, la institución posee un registro público de los antecedentes docentes. Estos sistemas se consideran adecuados.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado por Resolución CS N° 21/15. Tiene una duración de 5 años e incluye dos niveles de inglés, la participación en Jornadas y Congresos, la realización de la Práctica Profesional Supervisada y de un Trabajo de Integración Final. La carga horaria total del Plan 2015 es de 3314 horas presenciales.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica (916 horas), a la Formación General y Complementaria (416 horas), a la Formación Profesional (1652 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3234 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial

(3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El plan de estudios presenta coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	848	31%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	416	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1452	54%	45 – 55 %
Total	2716	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	68	25%	20 – 40 %
Formación Profesional	200	75%	60 – 80 %
Total	268	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir de estos datos, se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias que se establecen en la Resolución Ministerial.

Asimismo, se informa que la formación práctica incluye monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas y encuestas.

Se presentan los programas analíticos de las actividades curriculares de los 5 años de carrera. Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación que resultan congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

A partir del análisis de los programas se observó que el contenido bases biológicas del comportamiento, que en la Resolución CS N° 21/15 (de aprobación de plan de estudios) se incluye en la asignatura Biología del Comportamiento de 1° año, no era abordado en dicha materia y tampoco en otra actividad curricular. En la Respuesta a la Vista se presenta un nuevo programa analítico de la asignatura Biología del Comportamiento que incluye el contenido bases biológicas del comportamiento. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

Con respecto a la bibliografía, la consignada en el programa analítico de Procesos Neuropsicológicos (1° año) se centraba en Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso y no incluía autores clásicos y/o contemporáneos de la neuropsicología. En Fundamentos de la Sociología (1° año) no se incorporaban textos sobre desarrollos contemporáneos ni modelos socio-psicológicos. En Psicología Evolutiva I (2° año) la bibliografía presentaba un sesgo hacia el psicoanálisis clásico y faltaban fechas de publicación en las citas bibliográficas. Esto último también se observó en el programa de la asignatura Psicología de la Personalidad (2° año). Además, en las actividades curriculares Psicología Evolutiva I y II (2° año); Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I (3° año); Psicología Educacional (3° año) y Psicodiagnóstico (4° año) la bibliografía se encontraba desactualizada ya que tenía una antigüedad mayor a 10 (diez) años cuando los contenidos que se dictan en cada una de las materias se actualizan anualmente.

En la Respuesta a la Vista se presentan los programas analíticos de las asignaturas mencionadas modificados. Los programas de las asignaturas Procesos Neuropsicológicos; Fundamentos de la Sociología; Psicología Evolutiva I y II; Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I; Psicología Educacional y Psicodiagnóstico incluyen nueva bibliografía. En los programas de Psicología Evolutiva I y Psicología de la Personalidad se completan las fechas de publicación en las citas bibliográficas. También se incluye nueva bibliografía en los programas analíticos de las asignaturas

de 4° y 5° año para las que se contempla adquirir nuevo acervo bibliográfico, tal como se detalla en la Dimensión de Infraestructura.

El Comité de Pares considera que la inclusión de nueva bibliografía en los programas analíticos de las asignaturas mencionadas y la incorporación de las fechas de publicación de las citas bibliográficas faltantes subsana los déficits señalados. No obstante, observa que la bibliografía incorporada para las asignaturas Psicología Evolutiva I y Psicodiagnóstico presenta un sesgo psicoanalítico por lo que se recomienda incorporar bibliografía de otras escuelas de la disciplina para ampliar la diversidad teórica.

Por otro lado, la bibliografía de las asignaturas Fundamentos de la Sociología, Biología del Comportamiento, Historia de la Psicología y Fundamentos de la Antropología (del 1° año); Psicoanálisis I (del 2° año) y, Metodología de la Investigación (del 3° año) refiere a las bases fundamentales del pensamiento clásico de cada una de estas disciplinas, lo que se considera adecuado. No obstante, en el Informe de Evaluación se recomendó agregar bibliografía más reciente. En la Respuesta a la Vista se adjuntan los programas analíticos de las asignaturas mencionadas modificados con bibliografía reciente. El Comité de Pares observa que la institución incorpora bibliografía relevante y actualizada en las materias señaladas por lo que la recomendación se ha respondido de forma satisfactoria.

Además, en la actividad curricular Clínica Psicológica II (adultos, mediana edad y vejez) de 4° año se recomendó el uso del último Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales (DSM V en lugar de IV), que es el utilizado desde 2018 ya que incluye la última clasificación de los trastornos y enfermedades mentales. En la Respuesta a la Vista se informa la adquisición del Manual recomendado y se lo incorpora en el respectivo programa analítico, lo que se considera adecuado.

Por último, en el Informe de Evaluación se recomendó la inclusión de bibliografía sobre la Teoría del Apego en el programa analítico de Psicología Evolutiva I. En la Respuesta a la Vista se adjunta el programa de la materia modificado pero se observa que si bien se incorpora como contenido no hay referencia bibliográfica de autores nacionales o extranjeros sobre el tema. Tampoco se incluyen investigaciones argentinas actuales sobre desarrollo infantil. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

El plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 250 horas, lo que cumple con lo exigido por la Resolución Ministerial. De acuerdo con lo consignado en

la Resolución CS N° 21/15 de aprobación del plan de estudios, esta práctica se encuentra reglamentada por la Resolución CS N° 6/14 (con alcance a todas las prácticas de la Universidad) y la Disposición de Decanato N° 50/15 que no se adjuntó en el Instructivo CONEAU Global en la presentación original. En la Respuesta a la Vista se adjunta esta normativa, la cual establece las áreas de desarrollo profesional: clínica, educacional, jurídico-forense, comunitaria y laboral; los ámbitos de práctica: instituciones gubernamentales o no gubernamentales con las que se cuente con convenios específicos o en proyectos o programas de la unidad académica y la supervisión: a cargo de un profesional Psicólogo o Licenciado en Psicología.

El Comité de Pares considera que las condiciones establecidas para llevar a cabo la PPS son adecuadas y permiten el desarrollo de una práctica profesional efectiva.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 518 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en una producción textual que deberá realizar el estudiante en forma individual a partir de un problema o área curricular. El TIF se encuentra reglamentado por la Resolución CS N° 36/14 (con alcance para todas las carreras de la Universidad) y la Disposición Decanal N° 148/15 que no se adjuntó en el Instructivo CONEAU Global en la presentación original. En la instancia de Respuesta a la Vista se anexa esta normativa, la cual establece los requisitos académicos para comenzar el TIF (cursar la asignatura obligatoria Taller de Trabajo de Integración Final y tener cursado el 8° cuatrimestres del Plan 2015) y la supervisión a cargo de un docente con antecedentes en investigación y producción científica.

El Comité de Pares considera que los requisitos establecidos para la realización del TIF garantizan son adecuados.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia en la Universidad se rigen por la Resolución CS N° 37/14 que establece el procedimiento para el nombramiento del plantel docente de la Universidad; el Reglamento Académico Docente (aprobado por la Resolución CS N° 06/07) y el Reglamento de Concursos (aprobado por la Resolución CS N°25/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Cabe mencionar que el Plan 2015 se prevé dictar con cátedra única en las sedes de Dolores, Mar del Plata y Mar de Ajó de la Universidad. La Resolución CS N° 8/14 establece las condiciones de los docentes Titulares y Asociados para el dictado de las clases en las 3 sedes.

En el Instructivo CONEAU Global, la institución presenta las fichas de los docentes de los 5 años del proyecto de carrera. En la presentación original se informaron 51 docentes que ocupaban 53 cargos y se observó que faltaba el título máximo alcanzado de un docente y el lugar de residencia de otro. En la Respuesta a la Vista se corrigen estos datos y se informan 10 docentes más en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, el cuerpo académico está conformado por un total 61 docentes que ocupan 63 cargos.

En consecuencia, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	17	9	0	0	0	26
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	9	14	0	2	0	25
Jefe de Trabajos Prácticos	5	5	0	0	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	31	28	0	2	0	61

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	17	21	0	2	0	40
Especialista	7	4	0	0	0	11
Magíster	5	2	0	0	0	7
Doctor	0	3	0	0	0	3
Total	29	30	0	2	0	61

De lo presentado en los cuadros precedentes se observa que el 66% del plantel docente tiene título de Grado, el 18% de Especialista, el 11% de Magíster y el 5% de Doctor. Además, se informan 5 docentes categorizados en el Programa de Incentivos (3 en categoría V; 1 en categoría III y 1 en categoría IV) y 22 docentes en el sistema de promoción de la investigación científico-tecnológica de la Universidad. El Comité de Pares considera que la formación del cuerpo académico es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas durante los 3 primeros años de la carrera. Asimismo, observa pertinente la implementación del plan de capacitación docente informado por la institución en la Dimensión 1 (Contexto Institucional) que permitirá mejorar la formación de posgrado a fin de impulsar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión durante el ciclo superior.

Con respecto a las dedicaciones horarias semanales se observa que el 48% posee dedicaciones menores o iguales a 9 horas, el 49% entre 10 y 19 horas y el 3% de entre 30 y 39 horas. El Comité Pares considera que las dedicaciones son adecuadas para el desarrollo de la carrera durante los primeros 3 años de la carrera.

Además, en el marco del plan de desarrollo de la carrera para la sede Dolores (Resolución Rectoral N° 70/18) se aprueba la proyección de dedicaciones docentes para asegurar las actividades de docencia, investigación y extensión. Se prevé contar con un cuerpo académico conformado con 70 docentes con las siguientes dedicaciones: 31 con dedicaciones simples (0-9 horas semanales); 37 con dedicaciones parciales (de 10 a 19 horas semanales) y 2 con dedicaciones exclusivas (de 30 horas o más). El Comité de Pares considera que el aumento de la cantidad de docentes y de dedicaciones previsto por la institución impactará positivamente en el desarrollo de las actividades de investigación y extensión de la futura carrera. En este sentido, se genera un compromiso a los fines de confirmar las designaciones propuestas.

Por último, según lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, del total del cuerpo académico, 49 docentes residen en Mar del Plata, 1 en La Plata, 3 en Capital Federal, 5 en Dolores, 2 en General Guido, 2 en Castelli y 1 Almirante Brown. En el Informe de Evaluación se recomendó con el devenir de la carrera, la formación de recursos locales para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. En la Respuesta a la Vista se informa que a partir de esta observación se realizaron reuniones con representantes de la Asociación de Psicólogos de Dolores para la firma de un convenio de cooperación mutua y la implementación de espacios de formación y supervisión al grupo de profesionales locales y una convocatoria a graduados de la Facultad a fin de

invitarlos a iniciar la carrera docente y trabajar en el área de extensión o investigación, a través de una capacitación sobre la iniciación en docencia universitaria y un curso - taller sobre metodología orientada a la presentación de proyectos e informes de investigación.

El Comité de Pares considera que las acciones informadas son adecuadas para dar inicio a la formación de recursos locales. En este sentido, se genera un compromiso.

4. Alumnos

Los procedimientos para la admisión de alumnos están coordinados por el Departamento de Admisión, Ingreso y Tutorías. La Universidad aplica el Programa INTRO que consiste en un programa de introducción a la vida universitaria, no eliminatorio (Resolución CS N° 18/16).

Las condiciones de regularidad y los requisitos para recurrir las actividades curriculares se encuentran establecidas por el Reglamento de Alumnos de la Universidad (Resolución CS N° 43/17).

En relación con los mecanismos de apoyo académico a los alumnos de la carrera, se cuenta con un Servicio de Tutorías (aprobado por la Resolución CS N° 16/18) conformado por un equipo de Docentes/Tutores que trabaja en las tres sedes, con el objetivo de promover la inserción, permanencia y egreso de la vida universitaria; impulsar la autonomía y la formación integral de los estudiantes y prevenir las posibilidades de rezago o abandono de los estudios. En el plan de desarrollo se prevé la incorporación de una docente de la Sede Dolores como Tutora.

La Universidad Atlántida Argentina posee un Reglamento de Becas aprobado por Resolución CS N° 6/12, que contempla dos tipos de becas: académicas (a la excelencia y al esfuerzo y participación educativa) y de ayuda económica (a través de la Fundación Atlántida Argentina, con porcentajes establecidos para familiar de alumnos, docentes o personal no docente de la Universidad).

El Comité de Pares considera que los sistemas de admisión y de apoyo a los alumnos son adecuados.

5. Infraestructura y equipamiento

La Sede Dolores cuenta con un inmueble alquilado que funciona como Sede Administrativa (se adjunta el contrato de alquiler para su uso) y posee un inmueble propiedad de la Universidad, que se denomina Campus Universitario, en donde se dictará la carrera. El Campus cuenta con 3 aulas para 50 personas; 12 aulas para 30 personas; 1 ámbito de reunión para 10 personas; 1 espacio para profesores para 10 personas y 1 sala de usos múltiples para alumnos con capacidad para 30 personas. Se informa que en 2018 se inauguró la primera etapa de la remodelación del edificio. El equipo de apoyo didáctico consta de 2 proyectores; 1 proyector de diapositivas; 2 televisores; 1 equipo de música y 2 grabadores.

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios en función de la matrícula que estiman tener (entre 30 y 50 alumnos). Además, la Sede Dolores presenta un ámbito de práctica de Psicología Educacional en donde se realiza atención de niños y jóvenes que presentan discapacidad intelectual y para el desarrollo de la Educación Múltiple que funciona de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19 horas.

El responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría Administrativa. Se presenta el certificado de seguridad e higiene del Campus Universitario con fecha del 8 de marzo de 2018, con recomendaciones sobre las instalaciones eléctricas; detectores de humo y salidas e iluminación de emergencia. Sin embargo, no se informó en qué plazos la institución preveía cumplir con las recomendaciones. En la Respuesta a la Vista se adjunta un informe con fecha del 28 de Abril de 2018, firmado por un Ingeniero Electricista e Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene en el que se analizan los aspectos de infraestructura que tenían recomendaciones (las instalaciones eléctricas; detectores de humo y salidas e iluminación de emergencia) y se certifica que la Sede Dolores cumple con las normativas de seguridad vigente. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

La Biblioteca Dr. Enrique De Gandía de la Universidad funciona de forma descentralizada en cada una de las tres sedes (Mar de Ajó, Mar del Plata y Dolores). En la Sede Dolores de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 21 horas y los sábados 9 a 13 horas. El personal afectado asciende a 2 personas que poseen formación adecuada para las tareas que realizan. La Biblioteca cuenta con la aplicación Mi Atlántida para que los estudiantes y docentes puedan buscar y bajar apuntes y/o libros digitales y consultar los libros en las distintas sedes de la biblioteca. También posee acceso con libros

electrónicos o e-books. Sin embargo, no se informó si tiene acceso a redes de información. En la Respuesta a la Vista se informa que se dispone de las siguientes Redes de Información: Mincyt; Red Amicus, Red de Bibliotecas de Universidades Privadas; Biblioteca Virtual en Psicología – BVS Psicología Argentina; Scielo Scientific Electronic Library; Red de Bibliotecas JuriRed; Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas; REUP; Sistema de Información Científica Redalyc; CAICYT- CONICET; DOAJ; OpenDOA; DOAB; Repotur y RePEc. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

En el Informe de Evaluación se señaló que el acervo bibliográfico disponible resultaba adecuado y suficiente para los primeros 3 años de la carrera, a excepción de lo indicado en la Dimensión Plan de Estudios en cuanto a la actualización bibliográfica en diversas asignaturas. Con respecto a 4º y 5º año, se observó que en Psicología Comunitaria los ejemplares disponibles eran insuficientes ya que no abordaban todos los contenidos planificados para la materia y, además, los textos sobre Salud Pública no incluían la perspectiva de la psicología comunitaria. Los textos en Psicología Institucional y Organizacional (de 1990 y 1969) y en Clínica psicológica: emergencia e interconsulta (manual de 1986) eran pertinentes pero se encontraban desactualizados y, además, eran insuficientes para abordar todos los contenidos de las asignaturas ya que el resto de los ejemplares no eran específicos de las respectivas materias. En Psicología Jurídico-Forense I el acervo bibliográfico no refería a los contenidos específicos de la asignatura. En Clínica Psicológica de Grupo los textos se encontraban desactualizados (tenían una antigüedad mayor a 20 años) y no cubrían todos los contenidos de la actividad curricular. En Psicología Jurídico-Forense II el único texto disponible se correspondía con la asignatura Psicología Jurídico-Forense I y en Psicodiagnóstico el acervo se encontraba desactualizado ya que poseía una antigüedad mayor a 10 años.

Además, se señaló que si bien en el plan de desarrollo se preveía la adquisición de bibliografía actualizada por un valor de \$490.000, no se informaban los títulos a adquirir ni los plazos de compra.

En la Respuesta a la Vista se presenta un documento que detalla los textos y la cantidad de ejemplares que se prevén adquirir durante los años 2018, 2019 y 2020. Entre los títulos se contempla la nueva bibliografía incorporada en los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años: Procesos Neuropsicológicos; Fundamentos de la Sociología; Psicología Evolutiva I y II y Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I. También se incluyen títulos para las asignaturas de

4º y 5º año Psicología Comunitaria; Psicología Jurídico-Forense II; Psicología Institucional y Organizacional Psicodiagnóstico y Clínica Psicológica de Grupo.

Asimismo, se consignan nuevos textos en las fichas curriculares de las asignaturas Psicología Educacional; Psicología Jurídico-Forense I y en Clínica psicológica: emergencia e interconsulta.

El Comité de Pares observa que el cronograma de compra previsto y los textos que se prevén adquirir para las asignaturas mencionadas son adecuados. Además, considera que los ejemplares incluidos en las fichas de actividades curriculares son pertinentes. No obstante, recomienda ampliar el acervo de la asignatura Clínica Psicológica de Grupo con los textos que se incluyen en el programa analítico de la asignatura para garantizar la diversidad teórica. También se observa que los textos que se prevé adquirir para las materias Psicología Evolutiva I, Psicodiagnóstico y Clínica psicológica: emergencia e interconsulta presentan un sesgo hacia las referencias de autores psicoanalíticos. Por lo tanto, se recomienda incorporar textos de otras escuelas de la disciplina para ampliar la diversidad teórica.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Atlántida Argentina, Facultad de Psicología, a dictarse en la Sede Dolores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2018-21513465-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.